

Fallo de adjudicación  
LPL 081/2025  
“CONSUMIBLE PARA BOMBAS DE INFUSIÓN”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DSP/1669/2025 para la Licitación **LPL 081/2025** referente a “**CONSUMIBLE PARA BOMBAS DE INFUSIÓN**” requerido por la Dirección de Salud Pública.

A N T E C E D E N T E S:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Número Vigésima Quinta de Sesión Extraordinaria del 21 veintiuno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.
2. El 01 uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.
3. El 04 cuatro de diciembre de 2025 dos mil veinticinco durante la Novena Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió las propuestas de (02) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- INFARIND S.A DE C.V.
- PRESEFA S.A DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN:

**Primero.** El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes **INFARIND S.A DE C.V. y PRESEFA S.A DE C.V.** En sus propuestas **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

**Tabla 1:**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	INFARIND S.A. DE C.V.	PRESEFA S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Poder Representante (copia).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia de identificación vigente	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A	N/A
Curriculum del participante.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT", con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	SI CUMPLE (NO ACEPTE)	SI CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	SI CUMPLE (MICRO)	SI CUMPLE (PEQUEÑA)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

**Segundo.** En atención al dictamen técnico, con número de oficio: **DSP/2366/2025**, mediante el que el área requirente (Dirección de Salud Pública) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **PRESEFA S.A DE C.V.** de **solvente técnicamente** y ofertar el mayor beneficio para el municipio por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mientras que al licitante **INFARIND S.A DE C.V.** se le califica de **no solvente técnicamente**.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

**Tabla 2:**

CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	INFARIND S.A DE C.V.		PRESEFA S.A DE C.V.	
		CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	MOTIVO
A)	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑOS EN SERVICIOS SIMILARES (ORDEN DE COMPRA, FACTURA, CONTRATO), ANEXAR DOCUMENTO.	NO CUMPLE	NO CUENTA CON EXPERIENCIA EN LOS SERVICIOS	SI CUMPLE	SI CUENTA CON EXPERIENCIA EN LOS SERVICIOS
B)	CONTAR CON CARTA DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO	NO CUMPLE	NO PRESENTA CARTA DEL FABRICANTE	SI CUMPLE	SI PRESENTA CARTA DEL FABRICANTE
C)	INCLUYA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS DAÑADAS EN CASO DE FALLO O CAMBIO DEL EQUIPO	NO CUMPLE	NO PRESENTA DOCUMENTO DONDE ESPECIFICA REPARACIÓN Y DAÑO A LOS EQUIPOS	SI CUMPLE	SI PRESENTA DOCUMENTO DONDE ESPECIFICA REPARACIÓN Y DAÑO A LOS EQUIPOS
D)	CAPACITACIÓN A LAS ÁREAS PARA EL MANEJO CORRECTO	NO CUMPLE	NO PRESENTA PLAN DE CAPACITACIÓN	SI CUMPLE	SI PRESENTA PLAN DE CAPACITACIÓN
E)	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO FIRMADA POR LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.	NO CUMPLE	NO PRESENTA CARTA FIRMADA DE LA DIRECCIÓN REQUIRENT	SI CUMPLE	SI PRESENTA CARTA FIRMADA DE LA DIRECCIÓN REQUIRENT
I)	EL PROVEEDOR OFERENTE DEBE COTIZAR LAS 3 PARTIDAS SOLICITADAS.	NO CUMPLE	NO PRESENTA COTIZACIONES	SI CUMPLE	SI PRESENTA COTIZACIONES
F)	INCLUIR LAS BATERÍAS PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL PERÍODO MENCIONADO.	NO CUMPLE	NO ESPECIFICA QUE INCLUYE BATERIAS	SI CUMPLE	SI ESPECIFICA QUE INCLUYE BATERIAS

G)	PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2026 O HASTA AGOTAR TECHO PRESUPUESTAL	NO CUMPLE	NO ESPECIFICA EL PERIODO	SI CUMPLE	SI ESPECIFICA EL PERIODO
----	---	-----------	--------------------------	-----------	--------------------------

El proveedor mejor ofertante es Presefa S.A. de C.V., ya que es el mejor en costo beneficio se considera los beneficios a largo plazo, equipos en comodato nuevos es una decisión rentable y sólida, mejorando la eficiencia y calidad.

**Dictamen técnico elaborado por: SARA PATRICIA GARCÍA JOYA**

**Tercero.** Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la Licitación **LPL 081/2025** a **PRESEFA S.A DE C.V.** por un monto de **hasta \$1,911,165.54** **Un millón novecientos once mil ciento sesenta y cinco pesos 54/100 M.N. I.V.A. Incluido.**

El área requirente deberá prever en sus proyectos presupuestales las erogaciones que se pudieran realizar en años fiscales posteriores, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

**Tabla 3:**

Partida	Cantidad hasta	Unidad de Medida	Descripción	INFORIND SA DE CV		PRESEFA S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
2541	3000	PIEZAS	Consumible de bomba de infusión	\$355.98	\$1,067,940.00	\$304.57	\$913,710.00
2541	300	CAJA CON 50 PIEZAS	Consumible de tiras de glucosa	\$482.75	\$144,825.00	\$441.50	\$132,450.00
2541	150	CAJA CON 25 PIEZAS	Consumible de tiras de triglicéridos colesterol y DHL 3 en 1	\$4,150.00	\$622,500.00	\$4,009.31	\$601,396.50
				SUBTOTAL	\$1,835,265.00	SubTotal	\$1,647,556.50
				I.V.A	\$293,642.40	I.V.A	\$263,609.04
				TOTAL	\$2,128,907.40	TOTAL	\$1,911,165.54

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD hasta	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEFA S.A. DE C.V. I.V.A. INCLUIDO
2541	Consumible de bomba de infusión	3000	PIEZAS	\$1,059,903.60
2541	Consumible de tiras de glucosa	300	CAJA CON 50 PIEZAS	\$153,642.00
2541	Consumible de tiras de triglicéridos colesterol y DHL 3 en 1	150	CAJA CON 25 PIEZAS	\$697,619.94

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

**Cuarto.** Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

**Quinto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Wbj.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA

Presidente Suplente de Comité de  
Adquisiciones

  
**FIRMA**

LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ

Representante de la Sindicatura Municipal

  
**FIRMA**

OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ

Representante Oficialia Mayor

  
**FIRMA**

LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ

Representante de Tesorería Municipal

  
**FIRMA**

ING. OMAR PALAFOX SAENZ

Representante de Consejo de Desarrollo  
Agropecuario  
y Agroindustrial de Jalisco A.C.

  
**FIRMA**

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 081/2025

ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA

Representante de Consejo de Camara  
Industrial de Jalisco



FIRMA

LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ

Representante del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente.



FIRMA

MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ  
GONZÁLEZ

Representante de Coordinación General de  
Potencia Económica



FIRMA

ING. ANA VICTORIA ANGUIANO MALDONADO

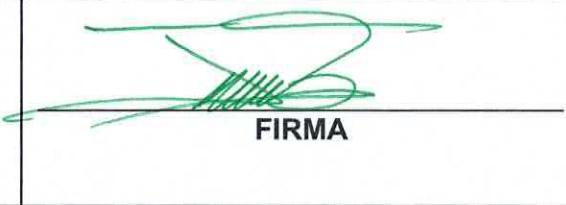
Representante de Director General de  
Desarrollo Rural



FIRMA

LIC. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA

Órgano Interno de Control  
Con Voz



FIRMA

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN

Secretaría Técnica  
Con Voz



FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 081/2025